

# AYUDAS PARA EMPRESAS Y AUTÓNOMOS 2023 (TURISMO)

---

Guía práctica para la **presentación de solicitudes**. Desde el 26 de abril al 30 de junio (Ambos inclusive)

Este documento tiene por objeto dar respuesta a aspectos de trámite generales, que afectan a gran parte de las empresas. Lea primero las Bases de la Convocatoria (único texto vinculante), examinando la documentación particular que precise su solicitud.

# ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA AYUDA?

**Autónomos y pequeñas empresas** que cumplan los siguientes requisitos:

Actividad en **Alcobendas**



Actividad incluida en **determinados sectores CNAE** relacionados con turismo (consultar ANEXO I).

**No recuerdo cuál es el CNAE de la empresa .... ¿Dónde lo compruebo?**

- Resolución de alta autónomo S.S.
- Certificado de situación censal (localizar IAE y buscar conversión a CNAE en Internet, por ej: [www.iberaval.es](http://www.iberaval.es))

# ¿CUÁL ES EL IMPORTE DE LA AYUDA Y QUÉ GASTOS SE SUBVENCIONAN?

**Gastos subvencionables** realizados entre el 1 de enero de 2023 a la fecha de presentación de la solicitud:

- **Hasta 2.500 €.**

- Gastos de **creación, desarrollo y mantenimiento web; aplicaciones, marketing y publicidad on-line.**
- Gastos derivados de la pertenencia a plataformas de **comercio online.**
- Adquisición y mantenimiento de **software de gestión empresarial.**
- **Formación** en procesos de innovación comercial y empresarial.
- Gastos derivados de la **contratación de servicios profesionales de mejora estética del local.** (Interior y/o exterior).

"Mi actividad se desarrolla en Alcobendas, he comprobado que el CNAE está incluido en la relación del Anexo I y tengo gastos subvencionables."



¿Cuáles son los siguientes pasos?

# Pasos a seguir....

Tener preparada y escaneada la **documentación general**  
(en TODOS los casos)

+

Tener preparada y escaneada la **documentación particular** (autónomos, sociedades, com. bienes, otros ...)

+

Descargar modelo normalizado de **solicitud, ANEXOS II Y III**, cumplimentar y firmar.

+

Realizar el **trámite de solicitud** en la **sede electrónica** del Ayuntamiento.  
([www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org))

1



2



3



4



La documentación preferiblemente en PDF.  
Evitar fotos.

(la suma de todos los documentos no debe superar 20MB)

# 1. Documentación general

Aportar en **TODOS** los casos.

1. **Solicitud firmada.** (por el solicitante, representante legal o en caso de Comunidades de Bienes por todos los comuneros).
2. **Anexo II. Cuenta justificativa.**
3. **ANEXO III. Datos bancarios.**
4. **Certificado de situación censal** de la empresa/autónomo.  
(<https://sede.agenciatributaria.gob.es>).

\*Solo cuando proceda (Aplazamiento/fraccionamiento deudas tributarias, de Seguridad Social, Ayuntamiento).

## 2. Documentación particular

- Autónomos (A)
- Sociedades (B)
- Com. de bienes / Sociedad civil (C)

### A) EMPRESA INDIVIDUAL ( AUTÓNOMOS)

- **Resolución/ Certificación alta en la seguridad Social** (RETA)/mutualidad y justificante de pago **última cuota autónomo**/mutualidad.
- En caso de estar establecido en centro de negocios/espacios coworking (contrato suscrito con dicho centro)

### B) SOCIEDADES

- Número de identificación fiscal. **(CIF)**.
- Resolución **alta RETA/ mutualidad** (autónomos societarios) o régimen correspondiente.
- Justificante de pago **última cuota autónomo**/mutualidad.
- **Escritura** Constitución/modificación.
- Documento que acredite identidad del promotor **solicitante o representante legal**, en caso de no ser el administrador quien firma la solicitud.
- En caso de estar establecido en centro de negocios/espacios coworking (contrato suscrito con dicho centro)

### C) COMUNIDADES DE BIENES/SOCIEDADES CIVILES. (SOLICITUD Y ANEXO FIRMADO POR TODOS LOS SOCIOS COMUNEROS)

- Resolución **alta RETA/ mutualidad** (de todos los socios).
- Justificante de pago **última cuota autónomo**/mutualidad.
- Copia **contrato** constitución Comunidad de Bienes o Sociedad Civil.
- En caso de estar establecido en centro de negocios/espacios coworking (contrato suscrito con dicho centro).

### 3. Otra documentación.

- Aportar **SOLO** si NO SE AUTORIZA CONSULTA ( en modelo solicitud).
- DNI/NIE del solicitante o representante.
- Certificado de estar al corriente de pago Hacienda.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente con el Ayuntamiento de Alcobendas.
- Licencia de apertura y funcionamiento del establecimiento.



## Observaciones y preguntas frecuentes.

- **NO olvide que la solicitud debe estar firmada por el representante legal de la empresa.** (Los empresarios individuales pueden firmar de forma manuscrita, las empresas deberán hacerlo con certificado electrónico tal y como exige el art. 14.2 de la Ley 39/2015)
- **No olvide** marcar también las casillas del **reverso de la solicitud.**
- **¿Debo presentar las facturas con la solicitud?** Sí. Deberá incluirlas escaneadas junto con los justificantes de pago en el ANEXO II.Cuenta justificativa.
- **NO** podrán ser tenidos en cuenta aquellos gastos que no estén incluidos y correctamente clasificados en la tabla del ANEXO II.
- **¿Cómo conoceré el estado de mi expediente tras la solicitud?** A través de la publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org). No se realizarán notificaciones individuales a los interesados.